



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2025-03752487-
referenciado: Convenio Cerca Salud, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente "CERCA SALUD SA", solicita ser prestador de la OSEP, para brindar prestaciones de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos en domicilio a los afiliados de la Obra Social, adjuntando para tal fin documentación respaldatoria, con vigencia a partir del mes de Julio de 2025.

Que la Subdirección de Diversidad Funcional, Rehabilitación y Apoyo Social otorga Visto Bueno.

Que la Dirección de Salud, sugiere dar curso a lo solicitado.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que se incorpora modelo de Convenio.

Que obre dictamen legal de la Secretaría de Asuntos Jurídicos concluyendo teniendo en cuenta los Arts. 2°, 4°, 5°, 6°, 8° y 43° de del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias en especial el Art. 40° inc. b) que prevé dentro de los deberes y facultades del H. Directorio, la facultad de "*resolver en la organización y reglamentación de todo servicio que se cree, instale, autorice o contrate*", el Honorable Directorio puede dictar la Resolución correspondiente a fin de autorizar la firma del Convenio con "CERCA SALUD SA", previa vista a las observaciones realizadas, las que han sido subsanadas con posterioridad, por el Departamento de Convenios.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobado a partir del mes de Julio el Convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y CERCA SALUD S.A., para brindar prestaciones de Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos en Domicilio a los afiliados de la OSEP.

ARTICULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre la realización de los actos útiles necesarios conforme lo dispuesto en el Art.1° de la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 28 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13-08-2025.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°3752487-25, Convenio Cerca Salud, para Internación Domiciliaria y Cuidados Paliativos

Datos Generales

N° de Expte: 3752487-EE-2025	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------